

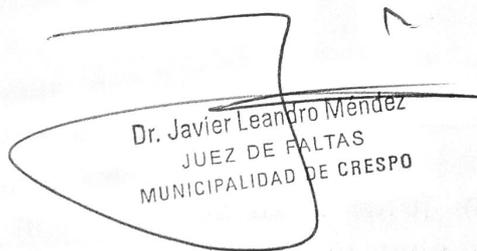
Crespo, 28 de abril de 2022.

Atento a la nueva denuncia formulada por el Sr. REMIGIO EMILIO KIHN, en la que manifiesta que los fresnos nacidos en el domicilio sito en Rocamora 726 –oportunamente cortados por los propietarios de dicha vivienda- han vuelto a crecer y afectan su propiedad,

RESUELVO:

Como medida de mejor proveer y a fin de evitar una eventual judicialización y de **procurar una solución conveniente y favorable para las partes a la cuestión planteada**, notifíquese por cédula a los Sres. : RUHL, María Graciela; RUHL, Norma Lucía; RUHL, Noemí Raquel; RUHL, Miguel Angel; RUHL, Gustavo Gabriel; RUHL, Jorge Daniel; RUHL, Liliana Beatríz y RUHL, Maria de los Angeles, en el domicilio fiscal denunciado ante la Municipalidad de Crespo, sito en calle MARÍA ELENA WALSH 1140 de nuestra ciudad, **a fin de que se sirvan proponer –en el plazo de 10 días de notificada la presente- ante este Juzgado de Faltas.- una solución componedora y favorable para ambas partes al problema planteado por el Sr. Kihn.**

Adjúntese a la cédula, copia de la nueva Exposición del Sr. Remigio Kihn.


Dr. Javier Leandro Méndez
JUEZ DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

CEDULA

NOMBRES:

Sres. RUHL, María Graciela; RUHL, Norma Lucía; RUHL, Noemí Raquel; RUHL, Miguel Angel; RUHL, Gustavo Gabriel; RUHL, Jorge Daniel; RUHL, Liliana Beatriz y RUHL, Maria de los Angeles

DOMICILIO FISCAL:

calle MARÍA ELENA WALSH 1140, Crespo, E. Ríos.-

Se hace saber a Uds que en las actuaciones caratuladas "KIHN, REMIGIO EMILIO s/ DENUNCIA-" (Expte 845/2021), tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, se ha dispuesto vuestra citación a fin de tomar vista de las actuaciones y proponer nuevamente una solución adecuada y razonable en cuanto al problema planteado por el Sr. Kihn .

La Resolución que así lo dispone, dice: "Crespo, 28 de abril de 2022.

Atento a la nueva denuncia formulada por el Sr. REMIGIO EMILIO KIHN, en la que manifiesta que los fresnos nacidos en el domicilio sito en Rocamora 726 –oportunamente cortados por los propietarios de dicha vivienda- han vuelto a crecer y afectan su propiedad,

RESUELVO:

Como medida de mejor proveer y a fin de evitar una eventual judicialización y de **procurar una solución conveniente y favorable para las partes a la cuestión planteada**, notifíquese por cédula a los Sres. : RUHL, María Graciela; RUHL, Norma Lucía; RUHL, Noemí Raquel; RUHL, Miguel Angel; RUHL, Gustavo Gabriel; RUHL, Jorge Daniel; RUHL, Liliana Beatriz y RUHL, Maria de los Angeles, en el domicilio fiscal denunciado ante la Municipalidad de Crespo, sito en calle MARÍA ELENA WALSH 1140 de nuestra ciudad, a fin de que se sirvan proponer –en el plazo de 10 días de notificada la presente- ante este Juzgado de Faltas.- una solución componedora y favorable para ambas partes al problema planteado por el Sr. Kihn.

Adjúntese a la cédula, **copia de la nueva Exposición** del Sr. Remigio Kihn. FDO: Dr. Javier Leandro Méndez. Juez de Faltas".-

QUEDA UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Crespo, 28 de ABRIL de 2022-


CLAUDIA A. GAIER
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

1º Visita: 29/04/2022

2º Visita 04/05/2022

3º Visita 05/05/2022

Se deja bajo puerta.

en trueq.

Resol. N. 05/05/22